

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria Programa intensivo combinado (BIP) con título: Tech4Society: Applied Digital Technologies and Societal Challenges»

No habiéndose recibido alegaciones a la resolución provisional de 04/04/2025, publicada ese mismo día, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

Listado de solicitudes seleccionadas:

Apellidos, Nombre	Expediente	Certificados de idioma*	Nota de selección
Carrión Quintana, Rocío	8,76	1,5	10,26
Lara Jiménez, José Eduardo	8,23	1	9,23
Lam Puma, Sadith Teri	7,7	1	8,7
Carrasco Rituay, Angélica María	8,34	0	8,34
De Souza Raymundo, Melissa Francesca	8,3	0	8,3
Cortes Piñero, Thalia Erika	8,13		8,13
Joseph, Christ Verta	8,13	0	8,13
Gallegos Centeno, Gisela Milagro	8,12	0	8,12
Conejo Herrera, Sonia Jacqueline	7,43	0	7,43

No hay listado de solicitudes suplentes, ni de solicitudes excluidas.

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada hasta el día **04/05/25**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Escuela de Internacional de Posgrado, Área Internacional, **con remisión de la copia de la solicitud genérica a epinternacional@ugr.es.**

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo



Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica
la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente
Ana M^a García Campaña

